



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 06-seis de julio de 2016-dos mil dieciséis, los C.C. Magistrados que integran el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, reunidos en su domicilio que lo es su recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604, en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una **Sesión Ordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad, y al efecto se da inicio a la referida sesión, encontrándose presentes el C. Magistrado Presidente Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, el C. Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, y el C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Informe de las actividades jurisdiccionales practicadas hasta la fecha por el Tribunal.
- 3.- Informe de actividades institucionales del Presidente del Tribunal.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el C. Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, procede a pasar lista de asistencia dándose cuenta de la presencia del C. Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, del C. Doctor GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, y del C. Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA.

Hecho lo anterior, se da cuenta de la existencia del quórum legal y en consecuencia se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se procede al desahogo del **segundo punto** del orden del día y al efecto, el Magistrado Presidente expuso al Pleno la actividad jurisdiccional del mes de **junio** de este año, siendo respecto a los asuntos jurisdiccionales que a continuación se mencionan:

01.- **EXPEDIENTE No. POS-002/2016**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, denunciado por el C. **VÍCTOR DAVID GUERRERO RESÉNDIZ** en contra de la C. **AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA** Síndico Segundo de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, del Republicano Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

02.- **EXPEDIENTE No. POS-001/2016**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, denunciado por el C. **JORGE SEPÚLVEDA GUAJARDO** en contra del Comité Municipal del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

En cuanto hace al expediente identificado con la clave **POS-002/2016**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** denunciado por el C. **VÍCTOR DAVID GUERRERO RESÉNDIZ**, en contra de la C. **AMPARO LILIA**



OLIVARES CASTAÑEDA Síndico Segundo del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; del Republicado Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, se tiene que el día 29-veintinueve de abril del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el oficio número DJCEE/027/2016, signado por el C. **JHONATAN EMMANUEL SÁNCHEZ GARZA**, en su carácter de Director Jurídico de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo; mediante el cual, por una parte, se indica la remisión del expediente del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave **POS-002/2016**, y, por la otra, se expresa que se rinde el informe circunstanciado relativo al expediente mencionado. Por acuerdo de 4-cuatro de mayo de 2016-dos mil dieciséis, se radica y se ordena turnar el expediente en cuestión a la ponencia del Magistrado Licenciado Carlos César Leal Isla García. Más adelante, en Sesión Extraordinaria de Resolución de fecha 17-dieciséis de mayo del presente año, este organismo jurisdiccional dicta sentencia definitiva, en la que declara **EXISTENTE** la violación atribuida a **Amparo Lilia Olivares Castañeda**, Síndica Segunda del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, e **INEXISTENTE** la violación imputada al **Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**, así como al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. Posteriormente el día 23-veintitrés de mayo, la C. **AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, interpuso **JUICIO PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** ante la Sala Regional Monterrey-II Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de la sentencia definitiva dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral en fecha 17-dieciséis de mayo del año en curso. Dicha Sala Regional, dictó la sentencia definitiva el día 01-uno de julio del año en curso, en la que confirma la resolución emitida por este organismo electoral el 17-dieciséis de mayo del año 2016-dos mil dieciséis.

Por lo que hace al expediente identificado con la clave **POS-001/2016**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, denunciado por el C. **JORGE SEPÚLVEDA GUAJARDO** en contra del Comité Municipal del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; se informa que el día 18-dieciocho de mayo, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el oficio número DJCEE/031/2016, signado por el C. **JHONATAN EMMANUEL SÁNCHEZ GARZA**, en su carácter de Director Jurídico de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, mediante el cual, por una parte, se indica la remisión del expediente del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave **POS-001/2016**, y, por la otra, se expresa que se rinde el informe circunstanciado relativo al expediente en cuestión. Ahora bien, el citado expediente se radicó mediante proveído emitido por este organismo jurisdiccional el día 23-veintitrés de mayo del año en curso y se ordenó turnarlo a la ponencia del Magistrado Presidente de este organismo jurisdiccional. Este organismo jurisdiccional dictó la sentencia correspondiente el día 03-tres de junio del año en curso en la que determina la inexistencia de la violación objeto del procedimiento ordinario sancionador, **POS-001/2016**, atribuida al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Con atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Pasando al desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Magistrado Presidente expuso al Pleno, que el día 10-diez de junio, el de la voz y el Dr. Bruno Refugio Carrillo Medina, acudieron a la presentación del Libro titulado: "*Control de Convencionalidad de los derechos político-electorales del ciudadano*", organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Monterrey.

Asimismo da cuenta el Magistrado Presidente que el pasado 20-veinte y 21-



veintiuno de junio, el Doctor Bruno Refugio Carrillo Medina, los licenciados: Rafael Ordóñez Vera, Ramón Soria Hernández, Michael Alberto Banda Espinosa, Juan Jesús Banda Espinosa, Tomás Alan Mata Sánchez, Miguel Ángel Garza Moreno, Jesús Eduardo Bautista Peña, Fernando Galindo Escobedo, Rafael David Santana Corte, Carlos Carreón Reyes, Francisco Javier Reyes Domínguez, Everardo Javier Rodríguez Tamez, Alfonso Sánchez Martínez y las licenciadas: Claudia Elizabeth Sepúlveda Martínez, Yuridia García Jaime, Mónica E. Sandoval Isla, Marcela Zapata González, Hilda Yuvisela Leija Puente, María Hortensia García Lozano, María del Consuelo Ontiveros Saucedo y Nidia Karina Castillo Céspedes; el mencionado personal integra las áreas de Ponencias, Secretaría General de Acuerdos, Oficialía de Partes y Actuaría de este organismo jurisdiccional, asistieron a la Presentación del Manual para la Elaboración de Sentencias, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Monterrey.

Por último en el mismo rubro, el Magistrado Presidente informa al Pleno, que el día 24-veinticuatro de junio del presente año, este organismo electoral, recibió la visita del Ingeniero René Artemio Meza Espinosa, Asesor de la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de dar una plática a todo el personal de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en relación al Programa sigsa-e, con el objetivo de llevar a cabo la implementación de dicho programa en este organismo jurisdiccional.

Una vez pasada revista a las actividades de índole institucional y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Siendo las 13:00-trece horas de este mismo día, se concede el tiempo necesario para que el C. Secretario General de Acuerdos proceda a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los C.C. Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y votaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello. **DAMOS FE.-**


LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA
MAGISTRADO PRESIDENTE


DR. GASTÓN JULIAN ENRIQUEZ FUENTES
MAGISTRADO


LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
MAGISTRADO


LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS